AMERICA CENTRAL. REPUBLICA DE GUATEMALA.

EL BIEN PUBLICO.

PERIÓDICO BISEMANAL.

SUSCRICION.

1 mes..... 50 c.
1 trimestre..... $1 50 „
1 semestre..... „ 3 „
1 año..... „ 6 „
Número suelto..... „ seg
[illegible]o, no
[illegible]ne

ANUNCIOS.

Anuncios é inserciones de interes particular **seis centavos la línea** *por primera vez y* **cuatro** *por cada una de las otras, ó sea* **25 centavos** *por el espacio de una pulgada.*

AÑO V. Quezaltenango, juéves 9 de marzo de 1882. NUMERO 343.

Unico *agente de anuncios en Francia, el señor* OBLON CROUZET, *director de la "Correspondencia latina"—rue Saint Lazare, 15 Paris.*

Representante especial para el recibo de anuncios y suscriciones la **Agencia Internacional de periódicos** H. P. HUBBARD, propietario, New Haven, Connecticut. Estados-Unidos.

El Bien Público.

Quezaltenango, 9 de marzo de 1882.

LA AGENCIA

del BANCO INTERNACIONAL

DE GUATEMALA.

Compra y vende giros sobre Guatemala, Antigua, Escuintla, Retalhuleu y San Salvador.

MENSAJE

QUE EL GENERAL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

J. Rufino Barrios

DIRIGE

Á LA ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA AL ABRIR SUS SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DEL PRIMER PERÍODO CONSTITUCIONAL EL PRIMERO DE MARZO DE

1882.

Señores diputados:

Tengo la satisfaccion de saludaros cordialmente en el momento en que vais á inaugurar vuestros trabajos del tercer año del primer período constitucional, y me complazco sobre manera en la reunion de los representantes del pueblo para que puedan informarse del estado del pais en los diversos ramos de la administracion, y tomar conocimiento de todos los actos del gobierno, en el tiempo corrido desde que tuvo lugar la última reunion de la asamblea.

No es mi propósito fatigar vuestra atencion con el largo relato de las múltiples é importantes disposiciones que se han dictado en los diferentes despachos del Ejecutivo. Las secretarías de Estado se encargan de ese trabajo en sus memorias respectivas, y refiriéndome á ellas en todos los detalles, puedo asegurar desde luego que, en todo sentido, se ha continuado con afan la grata pero difícil tarea de impulsar vigorosamente á la república por las vias del progreso y de la prosperidad. Puedo tambien deciros, que la paz se ha mantenido inalterable, y que á su sombra y con la norma de la constitucion, léjos de retrocederse en el camino de adelanto y engrandecimiento en que felizmente ha entrado nuestra pátria bajo los auspicios del réjimen liberal, se han alcanzado nuevas y sustanciales mejoras.

Siguiendo mi gobierno el plan de conducta que siempre se ha propuesto guardar, nada ha omitido para que haya la mejor armonía y la mayor cordialidad en las relaciones internacionales. Se ha esforzado constantemente por estrechar, cada dia más, los lazos fraternales que deben unir á la república con las otras secciones de la inolvidable pátria centro americana, y por afianzar los vínculos de amistad que ligan á todas las otras repúblicas de América y á las naciones extranjeras.

El mensaje con que el presidente de los Estados Unidos Mejicanos dió cuenta al Congreso, consignó sin fundamento expresiones que atribuian al gobierno de esta república, disposicion poco favorable para arreglar la cuestion de fronteras, y le suponian interés en conservar indefinipamente la misma vaguedad é incertidumbre en sus relaciones con Méjico que en sus límites internacionales.

Mi gobierno rechazó con moderacion pero con la energía que reclamaba su dignidad, las inculpaciones que gratuitamente se le hacian en un asunto que siempre ha querido y quiere arreglar pacífica y satisfactoriamente, por todos los medios que estan á su alcance, sin otra restriccion que la de no comprometer el buen nombre del país ni menoscabar la honra nacional. En este concepto estaba ya, en los momentos que tales espresiones se consignaban, y está en la actualidad, facultado ámpliamente el ministro de la república en Méjico, para terminar la cuestion de un modo decoroso y conciliador. Se han iniciado ya conferencias y discusiones sobre el asunto; así es que, puede confiarse en que será una solucion equitativa y armoniosa la que ponga fin á una cuestion que, tratada con el espíritu que debe animar á dos repúblicas vecinas y hermanas, ha de dar el resultado de alejar toda clase de dificultades, complicaciones y conflictos para el porvenir.

Un incidente desagradable ha tenido lugar en las relaciones del gobierno con el Encargado de negocios de Francia, y es el que se refiere á la queja presentada por el canciller de esa legacion, incidente del cual deben tener conocimiento ya los señores diputados, por haberse dado publicidad á todos los documentos relativos á él. El Ejecutivo crée haber cumplido con todo lo que podian imponerle los principios de derecho internacional, y las consideraciones y deferencia que guarda al gobierno de la república francesa; y tiene la conviccion de que, á no haber sido la disposicion poco favorable y las exijencias consiguientes á ella, del representante con quien debia tratarse aquí el negocio, hubiera tenido inmediatamente una esplicacion satisfactoria y un término pronto y feliz. En vista de esa actitud, comisioné á uno de los secretarios del despacho para que, con el carácter de enviado extraordinario, llevara la mision especial de informar al gobierno francés de la verdad de lo ocurrido y demostrar la justificacion de nuestros procedimientos, porque en este asunto como en todos los otros, el gobierno, que no quiere faltar en nada al estricto cumplimiento de sus deberes, tampoco ha querido echarse sobre sí la responsabilidad de hacer algo que cede en detrimento de la dignidad de la nacion que, aunque pequeña, al fin tiene el rango y las prerogativas de nacion. La ilustracion y la prudencia del gobierno de la república francesa que tiene ya todos los documentos del caso, inspiran la fundada confianza de que el hecho será examinado y considerado bajo su verdadero punto de vista, alejándose así todo motivo de mala inteligencia.

En el ramo de hacienda me es satisfactorio señalar la notable mejora de la situacion del tesoro nacional, merced á la prudente introduccion de todas aquellas economías que no perjudicaban al buen servicio público, á lo cual ha contribuido tambien el planteamiento del código fiscal.

Mucho me ha preocupado el arreglo de la deuda inglesa procedente del empréstito hecho y completamente consumido, cuando la actual administracion comenzó á rejir los destinos del país, pero que no por eso puede dejar de ser reconocida. Está designada ya la persona que vaya á Europa á entenderse con los tenedores de bonos, y el gobierno en la decidida intencion de arreglar el asunto de la mejor manera, para que se ponga en corriente con puntualidad el pago de intereses con lo cual al mismo tiempo que se eviten perjuicios á los prestamistas, se levantará el crédito nacional.

En materia de instruccion nada ha dejado de hacerse para estender su influencia á todas las capas de la sociedad y esparcir su luz por todos los ámbitos de la república. La educacian tiene en sí la clave de la redencion de los pueblos, y el gobierno, cada dia más penetrado de esa verdad, y cada dia más empeñado en dejar sólidamente asegurada para el porvenir la suerte de las libertades pátrias, considera pequeño todo sacrificio que se haga para alcanzar tan interesante objeto.

Refiriéndome al Despacho de Gobernacion y Justicia puedo indicar entre sus más importantes trabajos la reforma del Código Civil y de Procedimientos civiles, reforma que hará más espedita la administracion de justicia, y que preparará dias no lejanos, un cuerpo completo de leyes, exento cuanto es dable, de imperfecciones y defectos. Los tribunales han funcionado con toda independencia y regularidad, y dada en su oportunidad la sancion del gobierno á la ley sobre supresion de costas, se dejan ya sentir notablemente los benéficos efectos de esa liberal disposicion.

Acerca de los asuntos de la Secretaría de Guerra, me bastará manifestaros que se ha seguido sin desmayar el plan de instruir y moralizar al soldado, y de mejorar su condicion al propio tiempo que se le acostumbra á la sujecion á una estricta disciplina. Hoy se hace del servicio de las armas una verdadera profesion y una carrera de honor que abrazan hombres espertos y pundonorosos para mantener incólumes las sagradas garantías de los pueblos y la honra y soberanía nacional.

El ministerio de Fomento os dará cuenta de haber entrado la república en la union postal universal, buscando el beneficio del público, aún á costa de la utilidad que bajo otro sistema se reportara de la renta de correos: de las modificaciones hechas á la concesion para la continuacion del ferro-carril de Escuintla á esta ciudad, y de las demás disposiciones adoptadas, siempre con el fin de fomentar, en todos sentidos, la agricultura, la industria y el movimiento comercial del país.

Hé aquí, señores diputados, trazado á grandes rasgos, el cuadro de los hechos mas prominentes que pueden haceros formar idea de la situacion actual. Estoy seguro que llenaréis debidamente con vuestra ilustracion y acreditado patriotismo, la importante mision que os toca, desempeñar: yo descanso en el exámen que hagais de todos mis actos, y la república se promete de vuestra iniciativa y vuestro valioso concurso, las mas acertadas medidas que vayan completando la obra grandiosa de su regeneracion.

Guatemala, marzo 1° de 1882.

J. RUFINO BARRIOS.

Mensaje.

Retiramos nuestro editorial para dar lugar al preinserto mensaje, dirijido por el general Presidente, el 1° del corriente, á la Asamblea legislativa que abre sus sesiones del tercer período constitucional.

La palabra del primer Jefe de la nacion merece ser ámpliamente conocida en ese documento sencillo por su estilo y por su forma, como debe ser todo mensaje presidencial, y que al propio tiempo, sin redundancias ni pomposas promesas, describe á grandes rasgos la situacion que el país atraviesa, haciéndonos ver cuanto ha emprendido la república en el corto período de un año.

En las relaciones internacionales se ha procurado mantener la cordialidad que éstas demandan, y solo han surjido incidentes con México y Francia, los cuales están en vía de arreglo.

El crédito público mejora, y el gobierno se ocupa con el mayor cuidado del arreglo de los intereses y amortizacion de la deuda inglesa, cuyos fondos fueron negociados é invertidas por el gobierno de Cerna. Irán agentes á Europa que se ocupen de este negociado, el cual si se arregla definitivamente, habrá aumentado el crédito de que justamente goza el país.

La Secretaría de Gobernacion emprende activamente la reforma de los Códigos patrios, para dar la unidad indispensable á la legislacion y expeditar la accion de la justicia.

En materia de Fomento, se ha incorporado la república á la Union postal universal, realizando grandes ventajas para el comercio y el público en general.

Con respecto á Instruccion pública no se ha economizado medida alguna que tienda á la mayor difusion de las luces: el gobierno está penetrado de que solo de ese modo es posible afianzar con solidez las instituciones republicanas.

En el ramo de Guerra se ha hecho lo necesario por convertir la milicia en una profesion teórica y práctica al mismo tiempo, infundiendo en el soldado hábitos de honor y delicadeza, que le habilitan para desempeñar dignamente su cometido, y defender en caso dado los fueros de la patria.

La Hacienda pública se ha sistemado de un modo regularizado, y se uniformó la legislacion rentística con la emision del Código fiscal. Administracion regular, economías en los servicios y pureza en el manejo de los caudales públicos; todo ésto ha sido una consecuencia forzosa del incremento de las rentas públicas.

Todas estas medidas son sábiamente previsoras: están inspiradas en el bien general; se proponen la mejora de nuestra sociedad; y aseguran por consiguiente la prosperidad pública.

La novedad ortográfica

(El Comercio de Bogotá.)

Con extrañeza estarán viendo muchos cómo se ha introducido y va extendiéndose el uso de pintar el acento sobre la vocal tónica de las palabras de más de una sílaba, agudas, acabadas en *n* y en *s*; y el de no pintarlo sobre ninguna en los vocablos graves terminados en estas mismas consonantes.

Daremos algunas explicaciones en ob-

SOLO EN EL PRESENTE MES

EXTRAORDINARIAS REBAJAS EN PRECIOS.

MANTAS Y GENEROS DE TODOS ANCHOS Y DE CLASES SUPERIORES.

HILO CRUDO LAVADO BOSADO Y DE COLORES.

Indianas anchas y angostas de preciosas labores.

BRILLANTINAS DE COLORES.

BANDAS DE LANA. CAMBRAY DEL OBISPO.
" " BURATO. LINO FINO. PERCALAS.
" " REBILLA. CREA DE LINO.

Encajes tiras bordadas, listones.

Carrizos de maquina, de laton y de colores.

Trencillas blancas y de colores.

ADORNOS BLANCOS.

Pañuelos de bandana, de coquillo y de seda.

Medias y escarpines; blancos y de color con y sin costura.

Pantalones de algodon de lana y de burato.

CASIMIRES Y PAÑOS EN CORTES Y POR VARAS

BOTINES DE SEÑORA, CABALLEROS Y NIÑOS

VESTIDOS HECHOS PARA SEÑORAS Y NIÑOS.

Un elegante y sin igual surtido de jeneros de algodon lana y de seda para vestidos de señora á los precios mas reducidos.

QUEZALTENANGO, MARZO 5 DE 1882.

BARATO Y AL CONTADO.

MATHEU Y C.ia

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

sequio de los que las apetezcan acerca de este punto.

Quien ha introducido y autoriza la innovacion ha sido la Real Academia Española de la lengua. No hemos visto la nueva edicion de su Gramática, pero nos consta que en ella se ha incluido el precepto á que el cambio se ha debido, y que en casi todo lo que se publica en Madrid y en Barcelona se observa ya ese precepto.

La razon que ha tenido la Academia para reformar el uso que reinaba no puede ser más clara. El fin con que se usa y con que se debe usar el *acento escrito*, que nosotros llamamos *tilde*, es el de marcar y hacer distinguir las voces que forman escepcion á las reglas ortológicas. Así, siendo regla ortológica la de que las palabras acabadas en vocal son graves, sólo se señalan con la tilde las que, acabando en vocal, son agudas ó esdrújulas.

La regla ortológica relativa á los vocablos no acabados en vocal, ha sido hasta ahora la siguiente: *todas las voces acabadas en consonante son agudas.* Por consiguiente la regla ortográfica debia ser, y era en efecto, la de que se marcaran con la tilde todas las palabras que, acabando en consonante fuesen graves ó esdrújulas.

Pero el uso y los gramáticos habian establecido que esto no se entendiese en cuanto á los plurales ni en cuanto á las inflexiones verbales, y que por consiguiente no se pintase el acento en voces tales como *cielos, ayeras, nosotros, acabamos.*

En toda materia las reglas que tengan menos escepciones son las mejores; y de tener escepciones innecesarias adolecia la última regla que hemos mencionado. Era tambien defectuosa para los extranjeros y para los ignorantes, los cuales para observarla bien, tenian que distinguir los verbos y los plurales.

La regla nueva puede formularse así: "Las palabras castellanas acabadas en vocal, en *n* ó en *s* son graves. Considérense como escepciones todas las que, acabando en vocal, en *n* ó en *s*, sean agudas ó esdrújulas, y márquense con la tilde si no fueren monosílabas."

Las escepciones de esta regla son mucho ménos numerosas que las de la antigua, como lo advertirá quien considere que los verbos castellanos son más de seis mil y que cada uno tiene ocho inflexiones graves acabadas en *n* y muchas más acabadas en *s*. Los nombres agudos acabados en *n*, no son sino unos 2,400, que quedan oprimidos y anonadados bajo el peso de las 48,000 inflecciones verbales graves acabadas en *n*, auxiliadas por los 2,400 plurales de los mismos acabados en *n*.

La regla que ordena pintar la tilde en todas voces agudas de más de una sílaba si acaban en vocal, en *n* ó en *s*, tiene además la ventaja de no exijir en los extranjeros que están aprendiendo á usar de nuestro idioma, ni en principiante ninguno, los conocimientos necesarios para distinguir lo que es verbo y lo que es plural de lo que no es uno ni otro.

Por no haber visto la última edicion de la Gramática de la Academia, ignoramos si, guardando la consecuencia debida, ha adoptado aquel sabio Cuerpo otras reformas que deberian introducirse en el uso de la tilde, si se observaran sin reserva los principios que han servido de fundamento á la innovacion adoptada.

Como quiera que ello sea, nosotros anunciamos desde ahora á los maestros que nos honran usando de nuestros *Tratados de Ortología y Ortografía* que en las ediciones venideras, seguiremos á la Academia Española en lo tocante al punto que acabamos de exponer. Teniéndolo presente, evitarán las dificultades que pudiera ocasionarles el enseñar á sus discípulos la regla ortológica que ha padecido alteracion, para tener luego que enseñarles doctrina diferente.

Así mismo les hacemos presente que si la Gramática de la Academia trae en su última edicion (que, como hemos dicho, no hemos visto), otras reformas que, al par de la que queda explicada, se funden en los principios que deben rejir en cuanto al empleo de la tilde, las adoptaremos igualmente.

Diciembre de 1881.

José Manuel Marroquin.

Los pobres de bolsillo.

(*Crónica de los Angeles.*)

Hay pobreza de alma, de entendimiento, de espíritu.

Pero hay una pobreza superior á todas las pobrezas.

La pobreza de bolsillo.

Un hombre con el bolsillo vacío no es hombre.—Es un ente, un aborto de la naturaleza.

No es de este mundo ni del otro.

Es de un mundo enteramente desconocido: como si dijéramos, un habitante de Marte y Júpiter.

El hombre de bolsillo escuálido no tiene amigos, parientes, ni mujeres.

Porque la mujer de estos tiempos no ama al pobre.

El amor del pobre no es válido, no es recompensado.

Así es que el pobre está siempre "á dieta." Dieta de estómago, dieta de bolsillo, dieta de amor, dieta de vestido.

Es un verdadero hambriento; pero no un hambriento vulgar, sino un habriento "de todo y por todo."

El pobre ha de ser insensible á las enfermedades, al frio, al dolor, á la lluvia, á las afecciones: sobre todo al estómago.

Para el que no tiene un real ni de donde sacarlo, todo le está vedado.

Todo el mundo se considera con derecho á hostilizarlo, á menospreciarlo, á aporrearlo.

Su traje y un "torreon," negro por lo general son una enciclopedia.

Toda prenda es un anacronismo.

Para el hombre pobre los dias suceden á los dias, y los meses á los meses sin alteracion alguna.

Para él no hay cambio de estacion.

El almanaque le es inútil.

El "pobre decente" es el sér más pobre entre los pobres.

Pertenezco por desgracia á ese género.

De puro pobre ya no vivo.—Mi estómago está como parcha de tambor.

Mi figura es escuálida.

Para que un lijero viento no me arrebate y, cual otro Elias desaparezca de la tierra, llevo en cada bolsillo un contrapeso.

Legajos de cuentas sin saldar, ú órdenes de pago sin pagar, notas estadísticas de ferro-carriles, de escuelas, de mendigos, de vagos, etc.

Soy el verdadero retrato, la "viva efigie" de un empleado cesante.

Cual otro Jeremías me lamento y digo:

¿Peligra la salvacion de la patria y por sacrificio se me impone el no tener un real?

¿Es de todo punto indispensable que mis tripas estén en contínua revolucion para que el órden público no se altere?

¿Para que los otros acreédores del Estado cubran sus créditos, se me condena á estar sin un cuadrante?

¡Por que yo no gasto un centavo por la razon de no tenerlo, se me toma á mí como medio económico?

¡Mi crísis metálica ha de remediar la crísis que pesa sobre la patria?

Para que el cólera no nos invada, se me toma como medio higiénico?

Muero de hambre canina, de hambre fulminante.

Ni despues de muerto serviré para nada.

Porque de un cuerpo compuesto de huesos y pellejos solamente, no puede hacerse la autopsia.

Ni para estudios anatómicos sirve el pobre.

El hombre sin dinero es el espectáculo más lamentable.

Es un pleonasmo humano.

Es la parálisis de la voluntad, porque no puede tenerla.

Es un modelo de injusticia constitucional, porque no goza de los derechos que las leyes acuerdan al ciudadano.

GACETILLA.

Exposiciones escolares.—El 1.° de mes de febrero anterior debió haberse abierto en la Escuela de Bellas artes de Paris una exposicion de proyectos de edificios escolares, liceos, escuelas normales, escuelas primarias, salas de asilos. Los planos contendrán la disposicion general, modo de construccion, decoracion interior y exterior, mueblaje del edificio, y gastos aproximados. Un jurado nombrado por el Ministerio calificará los mejores proyectos, designará los que deban premiarse.

Colores.—El resultado de la inspeccion á las confiterías y especierías de Paris fué satisfactorio.

Los colores perjudiciales son los verdes amarillos, los primeros de arsenato de cobre y los segundos de óxido de plomo, algunos rojos tienen sulfuro de mercurio; blancos carbonato de plomo, y las hojas de esiascal imitan el papel dorado. Estos colores de orígen mineral son sumamente perjudiciales; podrian sustituirse ventajosamente por medio de vegetales como cochinilla, etc. Una gota de amoniaco blanqueа al tocar el papel verde, y la mancha toma color azul.

Camino de hierro. Se proyectó uno en el interior de Paris con las siguientes líneas: de Saint Cloud al camino de Vincennes y Lyon, de los mercados centrales á la Champelle; de Montrouge al bulevard Bourdou; de Square Cluniel puente del Alma, y desde el observatorio hasta la barra de la Estrella.

Divorcio.—Mucho se agita en Francia esta cuestion. Las víctimas de la indisolubilidad del matrimonio son innumerables. A *La Correspondencia latina* de Paris ha escrito una jóven de buena familia, quejándose de la conducta de su esposo, que dilapidó todos sus bienes, y se entregó á excesos en los establecimientos públicos: la desgraciada esposa sufre horriblemente y tiene que ocultar á sus hijos la vida licenciosa del padre

Un jóven, de buena familia tambien, tiene una mujer que pasa vida de aventuras en los bailes públicos y se entrega á cualquiera por unos duros." La deshonra del marido es manifiesta: está él, dice, loco de vergüenza: hay momentos en que ha tenido la idea de matar á su *alegre* consorte.

Canjes.—Hemos recibido *la Discusion* de México, Tambien recibimos *El Almendares* de la Habana, diario dedicado á las señoras. Es un excelente periódico, del cual tomamos el siguiente

Epigrama.

A un alcalde se quejó,
Contra Manuel, Nicolosa,
Porque al salir de su casa
El un beso la robó.
El alcalde ya enterado
Del hecho, diz que cruel
Decretó:—"Vuelva Manuel
El *duplo* de lo robado."

Teodoro Guerrero.

Capellanes.—El consejo municipal de Paris por una votacion de 48 contra 5, suprimió los capellanes de los hospitales y hospicios de aquella ciudad.

El ferro-carril de Saint Gotardo está abierto desde el 30 de diciembre de 1881: ese gran túnel mide 15 kilómetros. Las comunicaciones entre Italia y el Rhin se han cortado.

Multas que ingresaron á la Tesorería por aseo de calles, empedrados y aceras.

Don	Pablo Huertas	$ 25
„	Victor Spitzer	12
„	Francisco Madrid	5
„	Eusebio Cifuentes	5
„	Teófilo Mazariegos	4
„	Jacinto Soto	3
„	Ciriaco Soch	2
„	Leandra de Leon	2
„	M. Sanchez Moreno	2
„	Salvador Rojas	2
„	Agustina Velardes	2
„	José Angel Minera	2
„	Manuel N.	2
„	Macario Lopez	1
„	Rufina Cojulúm	1
„	Casimira Cajfil	50
	Suma	$ 70-50

Tesoreria Municipal: Quezaltenango 1° de marzo de 1882.

Receta para los dolores de muelas.—Un pedacito de *alcanfor* ó esencia de *clavo* puesto en la muela agujereada, es un buen remedio para este mal. Buches de vinagre puro, en el cual se haya apagado un fierro caliente, tambien es muy bueno.

La visita que hace el rey de Portugal á la segunda capital de aquel país á Oporto, inspira *O Seculo*, periódico importantísimo del partido republicano portugués, un artículo del que nos parece oportuno reproducir algunos de sus párrafos más salientes por parecernos la expresion fiel de la opinion general de los portugueses.

Despues de decir que la recepcion será brillante porque ha habido largo tiempo para prepararla, añade *O Seculo*:

"Todo esto tiene un fin político, cuyo alcance se comprende con solo saber quién lo concibió, pero atendamos á los hechos y veamos si Oporto puede tener por el rey tanta admiracion como pareceu indicar los grandes festejos preparados."

Y analiza el periódico citado las cualidades políticas y personales del rey, para decir que aquellas fiestas no pueden ser el eco de lo que el pueblo de Oporto siente, y termina diciendo que en vano se propone el gobierno hacer aparecer al rey rodeado de una aureola de popularidad en la segunda capital del reino; pues eso en nada ha de retardar la realizacion de los ideales de los partidos avanzados de Portugal, los cuales ganan terreno rápidamente en la opinion y trabajan dentro de la legalidad para aumentar sus huestes ya mucho más numerosas que hace pocos meses.

Un distinguido facultativo da siguiente receta para la curacion de dispepsia. Se bate bien un huevo entero, se le añaden seis cucharadas grandes de agua, se mezcla y bate otra vez bien, luego se le añaden dos cucharadas de almidon de papa, se vuelve á batir en seguida se le echa agua hirviendo hasta que se ponga espeso y se cuaje como el almidon. Esta mezcla se toma con un poco de leche cada vez que se sienta desarreglos en el estómago.

Amor de carpintero.

querida Sinforosa;
te escerte la vez primera
por-qué: *¡Buena madera*
a para labrar una esposa!

Y desde aquella ocasion
Siento, Sinforosa mia,
De noche como de dia
Un *clavo* en el corazon.

El amor me ajita mucho
Y me da tal comejen
Que me tiene en el vaivén
De un afilado *serrucho*.

Me he vuelto como un besugo
Y tan grande es mi penar,
Que no puedo ni labrar
Un desgraciado *tarugo*.

Para que tanto *martillo*
No me vaya á trastornar,
Iré meditado pasar
A nuestro amor el *cepillo*.

Y te juro á fé de Nuño,
Que cuando esté bien pulido,
Será el amor más lucido
Dándole *charol de puño*.

Depende, pues, de tí sola
Que cese mi desventura,
Si te prestas á que el cura
Nos pase brocha con *cola*.

El casado *paz* disfruta,
Y cuando unidos estemos
Los dias nos pasarémos
Saca que saca *virutá*.

Velocidad de las antiguas locomotoras y de las modernas.

Con motivo del centenario del nacimiento de Stephenson, un periódico de Filadelfia recuerda que hace cincuenta años la velocidad de 10 millas por hora [16 kilómetros] proyectada para el ferro-carril que debia unir á Liverpool con Manchester era mencionada con espanto. La marcha normal de los trenes que circulan en Filadelfia es actualmente de 40 millas [64 kilómetros] y los trenes *express* la exceden con frecuencia. A propósito de esa diferencia, el periódico aludido *The Ledger* establece una comparacion muy curiosa entre estas dos extremas maravillas de la mecánica, un *cronómetro* ó una *locomotora expres*. El cronómetro pesa 142 gramos, la locomotora 30 toneladas y ambos funcionan con idéntica precision.

El express que parte de Cape May para Filadelfia á las siete en punto de la mañana, recorre en ciento veinte minutos las 81-¼ millas que separan ambas estaciones. Durante esas dos horas el minutero del cronómetro da 120 vueltas y recorre próximamente 45 metros. La gran rueda [de 1 metro y 25 centímetros] de la locomotora, da 27,000 vueltas y recorre 132 kilómetros.

Si se tiene en cuenta que ese trayecto es diario y casi sin accidentes ni retraso, cualquiera que sea el peso arrastrado por la máquina, se encontrará en ello, no solo una maravilla de habilidad mecánica, sino tambien un elocuente comentario á los temores y oposiciones que el proyecto de ferro-carril entre Manchester y Liverpool tuvo que vencer nada ménos que ante la comision parlamentaria.

FOLLETIN.

LA CUESTION DEL DIVORCIO

por Alejandro Dumas, hijo.

AL SEÑOR ABATE VIDIEU,

doctor en teología, miembro de la academia de los arcades, de la academia nacional de reims, vicario de saint-roch.

(*Continúa.*)

"comarcas vecinas. Soave no ha aventurado esta asercion, puesto que la saca "de un autor grave (Guichardin). Si el "hecho es cierto, digno fuera de censura, "á causa de lo que presenta de inconveniente á primera vista; sin embargo "no sería en el fondo una enormidad "tamaña como supone Soave, quien, en "la relacion que hace de las acciones "de los papas, se aferra siempre á los "historiadores peor intencionados.....

"Pero, como á menudo acontece que "los príncipes, por economía, tal como "era Leon, distraen, para aplicarlo á "cosas ménos importantes, el dinero destinado á la guerra ó á otras empresas "más necesarias con la esperanza de acudir á estos últimos dispendios con ahorros de otros dineros; así, se supone "la verdad de esta pretendida donacion, "Leon no se habia propuesto, al hacer"la, sino resarcir á su hermana de lo que "la familia Cibo, con la que estaba enla"zada, habia gastado por él, en época "en que se hallaba en ménos brillante"y mas embarazosa posicion de fortuna.

.....

Y mas delante Pallavicini, de quien tomaré otros argumentos mas, puesto que, en su cualidad de apologista, no podria ser desaprobado por vos y á quien, por otra parte, la Iglesia ha declarado ortodoxo, habiéndole nombrado cardenal Alejandro VII, en 1657, Pallavicini, a fiades:

"Que los productos de las indulgencias hayan sido vendidos á colectores "particulares es cosa que repugna en tal "grado por las solas apariencias, que "declaro francamente que hubiera vali"do más exponerse á todos los perjui"cios posibles, que dar á los cristianos "este escándalo activo ó pasivo, como "se quiera. Pero considerando la cosa "en sí misma, por poco versado que uno "se halle en los asuntos de este mundo, "se verá que apénas era posible recurrir "á otro sistema. ¿Qué príncipe no se ve "obligado á apelar á este mismo medio "para el cobro de los impuestos? Por"que si, percibidos así, le reportan ménos, "¿cuánto ménos no le reportarian si los "cobrase por administradores obrando "en su nombre? Y, sin embargo, la "percepcion de los impuestos ordinarios "acarrea consigo los inconvenientes y los "desórdenes inseparables de las con"tribuciones forzosas, mientras que no "habrá tal cosa que temer de un im"puesto voluntario, como lo era el de "las indulgencias. Así, Leon incurrió, "es cierto, en varios errores, pero no "tan graves como suponen los que se "imaginan hacer prueba de celo pro"curando desacreditar, en el espíritu de "los pueblos, á aquel á cuyo respeto va "unido el respeto público, es decir, al "príncipe.

Si no supiésemos todos que Pallavicini era jesuita, fácilmente lo adivinaríamos en vista de tan extraña manera de defender á la Iglesia concusionaria y simoniaca.

Ahora bien; ved aquí lo que encuentro en dicho libro, que habia llegado á ser rarísimo, pero que una edicion francesa acaba de poner al alcance justamente de todos, sin que nadie haya probado todavía que es falso lo que contiene; ved aquí lo que encuentro tocante al y á los mandamientos que aquí nos ocupan; solo citaré lo que á mi asunto atañe:

"La absolucion para el hombre que ha *conocido* á una mujer en una iglesia y cometido otras fechorías, 6 gros.

"La absolucion para un clérigo concubinario con la dispensa de la irregularidad, y esto á pesar de las constituciones provinciales y sinodales etc., 7 gros.

"Para un laico, 7 gros.

"La absolucion para el que ha cometido incesto con su madre, con su hermana, con una parienta suya ó allegada, ó bien con su comadre, 5 gros.

"La absolucion para una mujer que, con auxilio de un brevaje ó de alguna maniobra, ha dado muerte al hijo que llevaba en su seno, 5 gros.

"*Observacion.*—En caso de ser un presbítero ó un clérigo el que cometió las sobredichas maniobras y matado el feto en el vientre de su madre, se le tratará como si hubiese dado muerte á un laico.

"La absolucion para un marido que ha golpeado á su mujer y la ha hecho abortar, 6 gros.

"El bastardo de un presbítero que quiera recibir todas las órdenes y obtener un beneficio con ó sin cura: 1 ducado 1 carlin; el bastardo ordinario, 1 ducado O carlin; si pide dos beneficios compatibles, 2 ducados 2 carlines y por tres beneficios compatibles 4 ducados 4 carlines.

"*Absolutio pro eo qui virginem defloravit*, 6 gros' "La absolucion para un presbítero que ha bendecido el matrimonio de sus hijos, 6 gros.

"La absolucion para un presbítero que ha bendecido el matrimonio de sus hijos, 6 gros.

"La absolucion para un presbítero que ha celebrado un matrimonio clandestino ó que ha asistido á la ceremonia, 7 gros.

"Si un hombre intenta dar muerte á su mujer y sin embargo aun no ha cometido el crímen, ni prometido casarse con otra, puede permitírsele, despues del fallecimiento de su mujer, casarse con otra pagando 9 tornesas, 2 ducados y 9 carlines.

"Si un adúltero ó el que hubiese dado su fe ó contraido matrimonio con una mujer, maquinara la muerte de su parte contraria, nunca podrá obtener dispensa para casarse con otra. Empero, si hubiese contraido ya este matrimonio, y *la cosa está aun secreta*, puede concedérsele dispensa, pero solamente en confesion ante el tribunal secreto de la conciencia, mediante 36 tornesas y 9 ducados.

"Si un hombre, casado, en vida de su mujer se casa con otra ignorante de su primer matrimonio; si aquella primera mujer muriere, este hombre está obligado á conservar su segunda mujer, con obligacion no obstante de renovar el matrimonio, que no podrá ser disuelto sino á peticion de la mujer. Por lo cual habrá de satisfacer 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

"Si un hombre, cuya mujer ha estado largo tiempo ausente, la cree muerta y se casa con otra, que permanezca con la segunda mujer á la que prestará todos los deberes de marido cuando á ello se le requiera, manteniéndose siempre en la opinion de que su mujer ha muerto, con el bien entendido, no obstante, de que no podrá obligar á su segunda mujer á pagarle el débito conyugal. Y si la primera mujer volviese, estará obligado á volverla á tomar y dejar la segunda. Sin embargo, pagará 9 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

"La tasa para el que mata á su mujer es la misma que para el parricida. Si el matador de su mujer quiere obtener dispensa para casarse con otra pagará 8 tornesas 2 ducados y 9 carlines.

"Y por lo que atañe á los que hubiesen prestado su ayuda al marido para matar á su mujer, la sobredicha tasa se aumentará en 2 tornesas por cabeza.

"La absolucion para todo extravío de la carne, sea de la naturaleza que fuere, cometido por un clérigo, aun cuando fuese con una religiosa en el claustro ó en otra parte; con sus parientes ó allegadas; ó con su hija espiritual (su ahijada); ó con otra cualquiera mujer, ora en fin, sea pedida esta absolucion en nombre del clérigo simplemente, ó para él ó para sus concubinas con dispensa de poder tomar las órdenes y obtener beneficios y con la cláusula inhibitoria, cuesta 36 tornesas y 3 ducados.

"Para toda especie de pecados de lujuria cometidos por un seglar, la ab-

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

El gobierno de Berna, al que se había presentado una proposicion pidiendo el restablecimiento de la pena de muerte, se ha negado á discutirla, motivando su decision en los siguientes notables términos:

"El pueblo bernes rechazó el 18 de mayo de 1881 en votacion pública, el proyecto de revision de artículo 65 de la Constitucion federal. Sin embargo, desde hace algun tiempo ha aumentado en una proporcion séria el número de atentados contra la vida, de tal suerte, que estarian justificados las medidas especiales. Pero el sentimiento de inquietud y de ausencia de seguridad que se manifiesta en el pueblo, no proviene tanto de que los asesinos no hayan sido ejecutados, como de que los asesinos no han sido descubiertos y están impunes.

"El único medio de tranquilizar al pueblo seria hacer de suerte que los individuos que sufren una pena preventiva ó penal, no hallen ocasion de conviar crímenes ó de preparar su ejecucion, como tambien el velar para que las causas instruidas contra los culpables sean más expeditivas y no resulten infructuosas.

"Se hace ménos para la proteccion eficaz de la vida y de la propiedad ejecutando algunos criminales, que haciendo de suerte que todos ellos expien su delito en establecimientos penales convenientemente organizados; y en atencion á este indudable principio, someterá el gobierno al Gran Consejo, al presentar los presupuestos de 1882, un proyecto completo de reforma del sistema penitenciario. Además, la forma actual del artículo 65 de la Constitucion federal permite al Gran Consejo discutir en todo tiempo esta cuestion, si lo juzgara conveniente; pero bueno seria dar ántes cuenta de los efectos que produzcan las mejoras en el servicio de seguridad, en el sistema penitenciario y en la policía de los pobres. Estas mejoras son propias para estrechar los lazos que unen las autoridades y el pueblo, miéntras que el restablecimiento de la pena de muerte los relajaria y produciria cierta excitacion en los ánimos.

"En vista de esto el gobierno estima que en los actuales momentos no estaria justificada una revision parcial del Código penal, y que las autoridades deben, ántes de recurrir á medidas extremas, intentar todos los demás medios de protejer la sociedad y garantizar su seguridad."

Toca don Lino guitarra
Con tal destreza y estilo,
Que Rosa entre mil galanes
Lo eligió para marido.
Mas como el novio no tiene
Profesion ni beneficio,
La triste esposa hoy maldice
La habilidad de don Lino.

Anagrama.—El mas célebre de los anagramas es quizás el de Napoleon, formado por dos palabras griegas que quieren decir "leon del desierto," á más si se quita sucesivamente al nombre letra por letra se encuentran las siguientes palabras:

Napoleon (1)
apoleon (6)
poleon (7)
oleon (3)
leon (4)
eon (5)
on (2)

Las que pronunciadas en el órden indicado por las cifras de la derecha, dán la siguiente frase en griego: "Napoleon siendo el leon de los pueblos iba destruyendo las ciudades."

San Felipe.—Con fecha 2 del corriente escribe nuestro corresponsal.

En estos dias ha vuelto el chapulin á invadir esta jurisdiccion de una manera asombrosa, y los agricultores están bastante alarmados por ser la época de la florecencia del café.

El puente provisional que sobre el Samalá sirve para la comunicacion de esta villa con el Palmar, está amenazando ruina y se teme de uno á otro momento un accidente desgraciado.

La escuela de niños de esta villa se ha cerrado en el presente año, y segun se sabe, es por falta absoluta de fondos municipales para pagar al preceptor; sin embargo, el público espera que pronto se pondrá el remedio á tan urjente necesidad.

Café á $ 9 puesto en la plaza de Retalhuleu: pocos compradores.

Facultades.—Con fecha 14 de febrero el gobierno ha dispuesto que por el tesoro público se paguen las sumas que hasta 45 de setiembre de 1881 se adeudaban á las facultades de medicina y derecho de Quezaltenango.

Subvencion.—Ha sido subvencionada con $ 10 mensuales la escuela de niños de Petapa, y con $ 10 la de niñas.

Escuela.—Con fecha 21 de febrero último ha sido creada una escuela de niños en el pueblo de Agua Caliente, departamento de Totonicapam.

Colegio.—El de niñas de Belen tendrá en sus gastos un aumento de $ 60 mensuales, ascendiendo así el presupuesto á $ 707 cada mes.

Notario.—Fué concedido el pase de notario del Salvador al licenciado Manuel Antonio Herrera, pudiendo así ejercer la profesion en Guatemala.

Administraciones.—Ha sido nombrado administrador de rentas de Suchitepequez, el señor Isaac de J. Salas, y el señor Ismael Calvo ha pasado á servir la administracion de Jutiapa.

MOVIMIENTO GENERAL DE LA TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEZALTENANGO, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1882.

DEBE

Gastos de Escritorio	$ 36-18
Sueldos de Empleados	236-
Obras públicas	495-93
Cementerio	75-43
Alumbrado y Serenos	614-
Gastos de Policía	132-75
Salidas extraordinarias	24-75
Penitenciaría	204-
Alquileres de Edificios	40-66
Mantencion de presos	106-18
Sueldos de Maestros de Escuela	180-
Gastos en cañerías y presas	13-50
Saldo	35-25
	$ 2200-63

HABER

Saldo anterior	$ 166-29
Multas	511-62
Meson municipal	18-03
Ventas de aguardientes	42-
Penitenciaría	605-
Impuesto de Carretas	25-50
Alquileres de Edificios	326-75
Impuesto de Billares	3-
id. de plaza y mercado	23-62
Carcelajes	123-38
Arrendamiento de Baños	35-94
Cañon de agua	155-
Alumbrado y Serenos	140-50
Contribucion Urbana	21-
	$ 2200-63

Quezaltenango, febrero 28 de 1882
El Tesorero
Raymundo Aguilar.

El General Jeorje Williamson, ex Ministro de los Estados Unidos en Centro-América, que residió en Guatemala mucho tiempo, ha muerto en Louisiana, el 30 de enero último.

Paz á sus restos.

Multas impuestas por los Juzgados municipales de esta ciudad, á los individuos siguientes:

Juzgado 1.° municipal.

Sebastian Mazariegos por ebriedad	$ 5
Rito Lopez id. id.	5
Luis Xicará id. id.	5
Confesora Chavez por faltas al órden público	3-75
Lorenzo Gonon por ebriedad	2-75
Abraham Perez id. id.	4
Sotero Santiago id. id.	5
Suma	$ 30-50

Juzgado 3.° municipal.

Anacleto Velardes por ebriedad	3-50

Comandancia de plaza.

Braulio Lopez, conmuta de siete dias que le faltaban para estinguir la condena de quince que por herida le fué impuesta $ 1-75

Tesorería municipal: Quezaltenango, marzo 4 de 1882.

RAYMUNDO AGUILAR.

Costa-Rica.—Dos vapores nacionales hacen viajes contínuos del Limon á New Orleans, llevando de este último puerto artículos norte-americanos, en cambio de frutas, zarza, hule y otros productos costa-ricenses.

Empleados así los vapores, producen á aquel país beneficios positivos, en vez de los fuertes é inútiles gastos de una marina de guerra sin objeto que los justifique.

Tenemos noticia de que el doctor Valeriano Fernandez Ferráz, director del Instituto Nacional de San José de Costa-Rica, por medio de uno de sus discípulos, hoy residente en esta, hizo al señor don Francisco Muñoz, director del Instituto de esta ciudad, una invitacion para cultivar relaciones entre los dos establecimientos que dirijen.

El señor Muñoz siempre entusiasta por lo que se refiere á la educacion de la juventud, acojió con marcadas muestras de simpatía la invitacion del doctor Ferráz.

Este es un hecho significativo, y una nueva manifestacion de que los Centro-americanos aspiran á la union por la paz y por la ilustracion.

Fomentar las relaciones entre todos los establecimientos de enseñanza en Centro-América, seria fijar sobre bases muy sólidas la futura union de los cinco estados

Brasil.—Decretada la abolicion de la esclavitud, varias compañías particulares han contratado la introduccion de colonos chinos, pagando 420,000 *reis* por cada chino introducido con contrato de cinco años y $5 mensuales de sueldo.

Feliz viaje.—El 2 del corriente se embarcó en San José el doctor Lorenzo Montúfar junto con su estimable familia, con direccion á los Estados Unidos, donde el doctor Montúfar representará á Guatemala. Queda en esta república el licenciado Rafael Montúfar.

Deseamos á tan distinguido amigo y á sus hijos un feliz viaje.

Asamblea legislativa.—Con las solemnidades de estilo abrió sus sesiones el 1.° del mes en curso. La mesa se constituyó así:

Presidente, C. José A. Salazar.
Vice-Presidte. Dr. Angel M.ª Arroyo.
Vice „ José Barberena.
1.er Secretario Lic. E. Martinez Sobral
2.° „ Lic. Vicente Saenz
3.° „ Antonio Aguirre
4.° „ Dr. Francisco Anguiano

Jefatura.—Durante la enfermedad del coronel Tomas Mendizabal, se ha dispuesto que el coronel Calixto Mendizabal desempeñe la Jefatura política del departamento de Sacatepequez.

Lotería.—El 27 de febrero se verificó el sorteo 14°. Fueron premiados los números

5.484	con	$ 4.000
2.048	„	1.000
937 y 3.187,	„	500 y con $ 100 en los números 143. 4.608, 4803, 5417 y 6.494.

La Banda marcial tocará esta noche lo siguiente:

1.ª—Obertura Ana Bolena, por Donizetti.
2.ª—Mosaique sur la Zampa.
3.ª—Duo de Atilla, por Verdi.
4.ª—Duo de Nabuco.
5.ª—Valces Las flores de Antome por Fausto.

Palmar.—Con fecha 2 del corriente nos escriben:

"Se han llevado á cabo las prescripciones del bando de policía, persiguiendo á los ébrios y limpiando la poblacion.

Cada dia se deteriora más el puente de "Samalá" en el camino de San Felipe. Muchas desgracias pueden sobrevenir sinó se repara el deterioro.

El 27 del corriente una mancha de langosta invadió este lugar. Invadió con furor la poblacion. En Retalhuleu no se procuró la extincion de esta plaga."

Renuncia.—Ha sido admitida la renuncia que elevó al gobierno, el señor Eliseo Goyena, administrador de rentas del departamento, y se le han dado las gracias por los buenos servicios que ha prestado.—Es sensible que un empleado tan laborioso é inteligente haya sido obligado, por el malestar de su salud, á retirarse de un empleo que ha servido con dedicacion y honradez.

Fomento.—Con fecha 22 de febrero último el señor Presidente acordó que: habiendo regresado de Europa el señor Manuel Herrera, vuelva á encargarse de la Secretaría de Fomento, dando las gracias al general Barrundia por los servicios que prestó desempeñando interinamente la cartera.

El señor Herrera continuará su programa de progreso impulsando la agricultura, la industria y las obras materiales.

TELEGRAMAS.

Guatemala.

Marzo 8 de 1882.

Anoche á las 9 y 40 fondeó en San José el vapor "Colima", procedente de Panamá: trajo á su bordo á los pasajeros Max Meyer y señora, 3 niños y criado, G. Scheuch, J. Diaz y C. Carranza.

Trajo 12 sacos y 2 paquetes correspondencia, que fueron inmediatamente enviados á Escuintla.

A las 10 y 15 p. m. zarpó "El Colima" para California: llevando á los pasajeros J. M. Tinoco, señora, y criada, T. Weber, señora y 2 niños, T. M. Cord, Guillermo Cedeña, S. Chishold, S. Hsavaje, C. Bosque, J. Llerena, P. Patroni, A. Sroseuthal y W. Newman. Llevó 3 sacos y 2 paquetes correspondencia.

Trasmitió las siguientes noticias.

Panamá, marzo 3, New York 2. Dícese que Gladstone piensa renunciar, por que la Cámara de los Comunes no quiere censurar á los lores, por la ley agraria. Los liberales apoyan á Gladstone.

En San Petersburgo han sido condenados á muerte 10 nihilistas.

El general ruso Shobelloff dijo en un discurso que: la influencia alemana ha sido siempre perniciosa para Rusia. Este discurso ha irritado mucho á la prensa alemana.

El presidente Arthur ha propuesto á Conkling para magistrado de la Corte Suprema de los Estados Unidos.

El enviado americano y el ministro chileno firmaron un protocolo para la paz entre el Perú y Chile, consultando los intereses de Chile. Este no exije inmediatamente indemnizacion pecuniaria. El ministro buscará dentro de noventa dias quien firme el tratado de paz en el Perú.

New York, febrero 20.—Café de Costa-Rica 9½ á 15½ c. libra.

Marzo 8 de 1882.

Los billetes del tesoro han comenzado á circular con buena aceptacion.

Anoche la asamblea no se ocupó sino de continuar la discusion de su reglamento.

Las obras del ferro-carril de Escuintla se continúan con actividad: hay niveladas ya como seis millas.

El general Buterfield partirá para los Estados Unidos por el próximo vapor.

Marzo 7 de 1882.

Vapor City of Panamá zarpó de San Juan del Sur hoy á las 12 a. m. sin ninguna noticia de importancia. El Ministro Chileno va para el Salvador.

San Salvador.

Marzo 8 de 1882.

El "City of Panamá" llegó á La Union á las 6 p. m: lleva para San José 69 toneladas y un pasajero. Para Champerico ocho toneladas y un pasajero.

Jalapa.

Marzo 6 de 1882.

El señor Juez de 1ª instancia comenzó hoy la visita departamental, principiando por Guastatoya.

Palmar.

Marzo 6 de 1882.

Por instancias de los vocales de la junta local se iba á suprimir la Escuela nocturna de este lugar, no obstante haberse opuesto el director de ella; pero el Jefe político dió órden para que continuase dicha escuela.

San José.

Marzo 6 de 1882.

Anoche á las 10 zarpó el vapor N. A. "South Carolina" con destino á Acajutla, llevando á su bordo los pasajeros, José María Camargo, Dionisio Yaquian y criado, Márcos Talledo, José Antonio Villalobos y Jorge Pedro para dicho puerto. Santos Mendoza para la Libertad. Ancerin Suisc y Roberto Seochreu para Panamá, y la siguiente carga: 3,689 sacos café, 1,003 cueros de res, 610 sacos moscabado, 10 pares ruedas para ferro-carril, 6 bultos cueros de venado, 30 zarza-parrilla, un saco semillas concaste y 5 cajas mercaderías. No llevó correspondencia.

Tecpam.

Marzo 5 de 1882.

El primero del corriente, aniversario de nuestra constitucion nacional, fué solemnemente celebrado por la municipalidad y vecinos de esta villa. Por la noche hubo en la escuela de señoritas una velada improvisada por el preceptor don Justiniano García. Las escenelas de ambos sexos han dejado satisfecho al público.

Champerico.

Marzo 4 de 1882.

"South Carolina" zarpó á las 3 p. m. para Tecojate donde cargará café y seguirá para Panamá é intermedios.

De aquí llevó, pasagero W. G. Ford.

Carga: sacos café para London 1,727, Bremen 254, Ambers 210, Hamburgo 356, Paris 84, Havre 1,462, Bordeaux 764, New York 486, y Panamá 30.

---

solucion se da en el tribunal de conciencia mediante 6 tornesas y 2 ducados.

"La absolucion de un incesto cometido por un seglar se otorga en conciencia por 4 tornesas.

"Si el incestuoso y la incestuosa están comprendidos en la bula, la absolucion de los dos se hace en conciencia; y de otro modo mediante 18 tornesas 4 ducados y 9 carlines.

"Si va unida la cláusula inhibitoria son menester, para uno solo, 24 tornesas y 6 ducados. Para los dos, con la misma cláusula, se pagarán 36 tornesas y 9 ducados.

"La absolucion de un seglar por crímen de adulterio dada en el fuero de la conciencia, cuesta 4 tornesas.

"Si, si hay adulterio ó incesto, se pagarán, por cabeza, 6 tornesas.

"El hombre y la mujer adúlteros, conjuntamente, pagarán 6 tornesas y 2 ducados."

Basta ya.

¿Conoceis esos textos, señor abate?

Si los conoceis, ¿cómo clamais tan alto contra el grande hombre que, escandalizado por tales abusos, intentó y llevó á cabo la Reforma?

¿Cómo podia tratar de naciones degradadas y corrompidas á las que han querido sustraerse á una Iglesia que toleraba semejantes infamias, y lucraba con ellas tan descaradamente?

Si no los conoceis, permitidme deciros, para facilitaros las investigaciones y las refutaciones que sin duda vais á hacer, dónde encontrareis los libros auténticos que tan extraños informes contienen.

La primera edicion, como ya dicho, es de 1479 y se publicó en Roma.

Procurad encontrar una bula de aquella época que condene tal libro, lo declare erróneo y lo entregue al fuego, lo mismo que á su autor, como tan fácilmente á la sazon se practicaba.

A propósito de esto, para mostraros con qué facilidad ponian los Papas su firma á las bulas que les presentaban, dejadme referiros una historia poco conocida, concerniente á Inocente X, el mismo que condonó las cinco proposiciones de Jansenio.

Bajo su pontificado un hombre, cebado sin duda por la elasticidad de las indulgencias, concibió la desbellada idea de casarse con otro hombre.

Esta idea habíale ocurrido antaño á Neron, quien, en su cualidad de pagano omnipotente y loco, la puso en ejecucion.

Empero nuestro hombre, simple particular y católico, quiso hacer las cosas *canónicamente* y obtener una dispensa.

Dirigióse á un camarero cualquiera, quien, mediante una fuerte suma, le prometió obtener lo que deseaba, y en efecto presentó á la firma del Papa esta bula inusitada.

El tal camarero se habia valido de una escritura menuda y de una tinta tan clara, que el Papa nada pudo descifrar y le preguntó de qué se trataba.

Dióle el camarero una explicacion cualquiera y el papa firmó.

Provisto de su autorizacion, este novio al revés fuese á encontrar al cura de su parroquia, á reculones sin duda, y pidió la consagracion de la Iglesia.

El cura consultó espantado á su obispo, quien escribió á Roma.

Descubrióse el fraude y el camarero fué condenado á la hoguera; pero Inocente X habria quizá obrado mucho mejor leyendo lo que firmaba.

Puesto que la Santa Sede tenia á su disposicion tales castigos, debia usar de ellos cuando se le imputaban falsas prevaricaciones; debió emplearlos cuando se publicaron esos libros que deshonraban públicamente á la Iglesia; fácil os será pues, señor abate, encontrar la bula que condenó al fuego al autor de la primera publicacion de este libelo.

Como esta publicacion tuvo efecto en 1479, en Roma, el autor culpable logró desaparecer pudo aprehenderse al cómplice; en todo caso pudo ser condenado el libro.

Sacad á los católicos y á los bibliófilos del gran apuro en que se encuentran, unos para su conciencia, otros para sus colecciones, y dadnos el nombre del autor, el libelado de la sentencia pontifical que le condena y el proceso verbal del verdugo que le ejecutó.

Sé muy bien que me contestareis que el libro de las Tasas del banco del Papa ha sido prohibido en el *Index* publicado en 1570, segun las prescripciones del Concilio de Trento y bajo la autoridad de Felipe II y del duque de Alba.

A ello os contestaré que no entraba mucho en los hábitos de la corte de Roma el emplear cien años en conocer y perseguir tales delitos y contentarse con una simple prohibicion, cuando contaba con otros medios más expeditivos y más seguros.

Que Roma haya sentido la publicacion de este libro, que haya buscado sus diferentes ediciones, que haya destruido todos los ejemplares que pudieron haliarse, que haya comprendido el peligro de estas simonías á cara descubierta, que haya querido, en presencia de la Reforma, enmendar algunos de los abusos que habian sido su causa, todo ello es posible, y hasta cierto; pero esos abusos de indulgencias á precio fijo han sido tales, que en uno de los sermones de Oliverio Maillard, de la órden de los hermanos Menores, el cual fué predicador de Luis XI, y murió en 1502, encuentro esta frase que demuestra hasta qué punto, en la Iglesia misma, podia repugnar el comercio de las indulgencias:

"Mamoños jerigonzas, ¿no teneis á vuestros oyentes para sustraerles sus bolsas? ¿creeis que *baste con echar seis blancas en un cepillo para obtener la absolucion de millares de pecados?* Duro de creer es esto para mí, y más duro de predicar todavía."

Por consiguiente, Roma ordenaba que se predicara esto, y nosotros tenemos el derecho de pediros un poco más de justicia y de tolerancia para los de esta pobre nacion francesa que, no pudiendo ya comprar en cambio de algunos ducados el derecho al adulterio, á la bigamia, á la anulacion del matrimonio, á ser honesta é igualmente que se revise un ley de la que tanto tanto han sufrido y que tantos lucros ha producido á la Iglesia.

Ya lo veis, señor abate: emperador, papa, rey, presbítero, noble, burgés, pechero, bárbaro, salvaje, pagano, cristiano, el hombre, el hombre siempre, á través de las religiones, de las políticas, de las edades y de las costumbres, con sus necesidades, sus intereses, sus pasiones siempre las mismas, en frente de su ideal.

No es, pues, porque el espíritu diabólico de Lutero ha tenido la idea, un dia, de derrocar el cristianismo, lo que arrastró tantas gentes á la Reforma; no es porque tenia génio, voluntad, cólera, armas, por lo que Lutero triunfó. Es porque se sintió en comunion con un sinnúmero de conciencias sublevadas por los abusos que el papado hacia entonces de su mandato, y deseosa de volver el cristianismo á su moral y á su pureza primitivas, despegándolo de las manos viles que lo explotaban y lo deshonraban; es porque la justicia y la verdad se hallaban con él desde luengo tiempo hacia; es porque, finalmente, tenia razon.

Cuando una sociedad se siente decididamente demasiado oprimida, basta de repente que una voz, una sola, pero enérgica, convencida, sincera, exclame: "¡Me ahogo!" para que millones de voces le contesten: "¡Tambien nos ahogamos nosotros!" y para que millones de brazos se pongan á demoler los muros de la prision donde aquella voz se dejó oir.

De lo que uno podia asombrase cuando recorre la historia de las diferentes revoluciones, es de que hayan tardado tanto en producirse y de que las masas oprimidas y que no tenian que hacer sino contarse y querer para escapar á la opresion de algunos hombres y á veces de uno solo, la hayan soportado tan largo tiempo y tan pacientemente.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

AVISO.

En la **sastrería** del que suscribe se encuentra un magnífico surtido de **casimires** finos, varias clases de **paño** negro y azul, **sombreros** negros para hombres, **corbatas** y **calzado** de superior calidad. Todo se vende á precios bastante cómodos.

Tambien se hacen vestidos, á la mayor brevedad posible, garantizando el trabajo.

Quezaltenango, febrero 22 de 1882.

6–v4. J. L. HURTADO.

AVISO.

Por auto del juzgado 1.° de 1.ª instancia de este departamento dictado en esta fecha, se ha mandado sacar al asta pública por el término de ley, un terreno compuesto de trescientas cuerdas, situado en jurisdiccion del Palmar, por ejecucion que contra don Miguel Solórzano sigue don Valeriano Cárdenas en representacion de don Agustin Garavito; y se ha señalado para su remate la audiencia del 17 del corriente á las doce del dia, por la base de su valúo, que es de cuatrocientos sesenta pesos.

Oficina del juzgado primero de primera instancia.

Quezaltenango, marzo 1° de 1882.

3–v 2. CORONADO.

AVISO.

Por auto del Juzgado 2.° de 1.ª instancia de este departamento fecha de ayer, y por ejecucion del representante del licenciado don Narciso T. Escobar, se ha mandado sacar al asta pública y por el término de ley, las dos medias partes de dos casas embargadas al licenciado don Miguel García Gonzalez, situadas ambas en esta ciudad, la primera en la calle de Morazan número 22, y la segunda en la calle de la Independencia número 23, y valoradas, la primera en 6.000 pesos y la segunda en 3.000; advirtiéndose que, la subasta de la mitad de ambos inmuebles se verificará por la suma 4.500 pesos, que es á su vez la mitad del valúo general, y se señala para su remate la audiencia del viérnes diez y siete del corriente á las doce del dia, pudiéndose admitir posturas que cubran el setenta por ciento.

Quezaltenango, marzo 2 de 1882.

3—2. ROSAL.

Se avisa

A los tercenistas y á los particulares que en el depósito de tabacos de la Administracion de rentas, se encuentran de venta escelentes puros de clases variadas y precios desde $ 10 hasta $ 93–75 c. el millar.

Quezaltenango, febrero de 1882.

Libretos

DE PAPEL FINO—

Para fincas

EN ESTA IMPRENTA.

LADRILLO y TEJA

De todos tamaños y formas, como se desee, vende y se encarga de fabricar el que suscribe.

4—4 MANUEL MENDIZABAL

Quezaltenango, febrero de 1882.

A los que buscan la suerte.

El infrascrito vende billetes de Lotería del Hospital de Guatemala y es casi seguro que los que le compren obtendrán los premios más gordos.

8–1 JOSÉ MARIA URRUTIA.

Grotewold Koch & Cia.

ACABAN DE RECIBIR UN GRANDE Y VARIADO SURTIDO DE LOS ARTICULOS SIGUIENTE:

ABRIGOS de señoras, Adornos, Alfombras y Alfombrado, Azadones, de 4½,

BOTINES para señoras, caballeros y niños, Bandas de seda y de lana, Bayeta, Botones.

CAMISAS, Calzoncillos, Camisetas, Casimires en cortes y por varas (un hermoso surtido), Conservas, Cubiertos para mesa, Carrizos de todas clases, Coleta, Combray, Copas y Cristalería.

DRILES de todas clases y colores.

ESCARPINES, Escopetas, Espejos, Elástico.

FRAZADAS de lana finas y ordinarias, Franela blanca y de colores.

GÉNEROS blancos de todas clases, Géneros para vestido de señora, Gas por galones y botellas.

HILOS de todas clases y colores.

INDIANAS finas y corrientes, anchas y angostas, Jabones.

LISTONES de Seda y de Terciopelo, Lanillas, Lápices, Lámparas para colgar.

MANTAS, Machetes, Merinos, Medias, Mechas de eslabon y Quinqués, Mantequilla, Manteles.

NAVAJAS, Olanes.

PAÑOLONES de seda, Lana y Algodon, Papeles, Pañuelos de seda, Lino, Bandana, Coquillo y Cambray; Piqués, Puños, Puñales, Paños de todas clases y colores.

QUINQUÉS para mesa y para pared.

ROPA HECHA para señoras y caballeros, Rusia.

SOMBREROS, Sombrillas, Sobres para cartas, Servilletas.

TIRAS bordadas, Telas Reales, Tijeras, Tubos para quinqués, Terciopelo de Seda y de Algodon.

Vasos, vistas, etc., etc.

Además están en camino y pronto para llegar muchísimos otros artículos, que anunciarémos oportunamente.

Precios sumamente baratos y sin competencia.

SURTIDO SIEMPRE COMPLETO!!

VINO DE PEPTONA DE DEFRESNE

(TÓNICO-NUTRITIVO)

Farmacéutico de 1ª Clase, Inventor de la Pancréatina.

El **Vino de Defresne** contiene la mitad de su peso de buena carne de vaca, preparado perfectamente para la absorcion y enteramente asimilable. — Dósis : 1/2 copa de las de Madera en las comidas.

Es de los mas gratos al paladar y se emplea siempre con buen exito contra:

La repugnancia á la comida,	la Debilidad,	la Consuncion,
la Inapetencia,	la Palidez de color,	los Medros repentinos
la Gastralgia,	la Anemia.	la Amenorrea.

El Vino de **Defresne** despierta el apetito de una manera extraordinaria y detiene los vómitos de las mujeres en cinta.

N.–B. Al por Mayor: Casa DEFRESNE, rue des Lombards, 2, Paris y en las principales Farmacias y Droguerias.

Agencia en Guatemala, DROGUERIA Y FARMACIA DE SARAVIA

AVISO.

LA DROGUERIA Y DEPOSITO DE PINTURAS

ESTABLECIDO EN QUEZALTENANGO POR LOS INFRASCRITOS

LO HEMOS TRASLADADO A RETALHULEU, BAJO LA DIRECCION DEL SEÑOR DON JOSÉ EMETERIO VALENZUELA.

En la NUEVA AGENCIA se encontrará el mismo estenso y variado surtido de **Drogas y Medicinas**, y á precios que desafiarán toda competencia.

Nuestros Catálogos serán enviados á los que los pidan.

Guatemala, febrero 1.° de 1882.

F. C. & E. Herbruger.

Súplica.

El 21 de febrero próximo pasado se estravió en una de las calles de esta ciudad un niño de doce años de edad, que responde al nombre de Angel María Pineda: sus padres Ricardo Pineda y María Jorge Hurtado suplican á las autoridades y particulares que si tuviesen noticia de su paradero informen á la redaccion de EL BIEN PUBLICO.

1v Quezaltenango, marzo 5 de 1882.

SE SOLICITA

Una casa pequeña, un poco al centro de esta ciudad. En esta imprenta informarán. 6–1

BANCO DE OCCIDENTE

EN QUEZALTENANGO.

Tipo de descuento.....15 p.% anual

Adelantos sobre consignaciones de café..... 12 „ „

Depósitos á la vista en „ „

en cuenta corriente..... 2 „ „

„ „ „ á 1 mes 3 „ „

„ „ „ „ 2 „ 4 „ „

„ „ „ „ 3 „ 5 „ „

„ „ „ „ 6 „ 8 „ „

„ „ „ un año 8 „ „

Giros sobre Guatemala 1 „ „

„ „ Retalhuleu ½ „ „

Cambio „ „ ½ descuento.

CAMBIO DE BILLETES.

Guatemala..... don Ramon Aguirre

Retalhuleu..... „ Teófilo Palacios

Costa–Cuca.....„ Urbano Sanchez

Quezaltenango, 30 noviembre de 1881.

ABOGACIA Y NOTARIADO.

Los infrascritos han abierto en la capital, el 1.° del mes en curso, un **bufete** para el ejercicio de ambas profesiones.

Se encargarán de toda clase de negocios relativos á la profesion, y ofrecen sus servicios á las personas de los departamentos cuyos negocios hayan de venir á esta capital en apelacion ó en súplica.

Procurarán la mayor actividad y eficacia en los asuntos que se les encomienden, y de que se hagan cargo.

Los honorarios serán siempre equitativos: en lo general arreglados al arancel vigente.

El **bufete**, situado en la 6.ª avenida Sur número 8 (calle real, oficinas que ocupó la Bolsa), estará abierto consecutivamente todos los dias, desde las 10 de la mañana, hasta las 8 de la noche.

Guatemala 4 de marzo de 1882.

MANUEL ANTONIO HERRERA.
12 calle Oriente núm. 16

SALVADOR ESCOBAR.
12 calle Oriente, núm. 10

¡NOVEDAD!

Acaba de llegar al taller de

VICTORIANO CAJAS

Un nuevo y magnífico surtido.

Casimires franceses, de todas clases.

Sobretodos propios para la estacion presente.

Ropa hecha bien trabajada y de todas clases.

Casimires finísimos

para señoras y otros muchos artículos de exquisito gusto.

Todos los artículos son de la mejor clase y se venden á precios muy módicos.

Se trabaja pronto, bien y barato

Venid y vereis. 9–v

EN LA TIENDA DE ESQUINA

de la manzana núm. 2 calle del Calvario

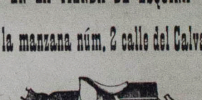

El que suscribe, recien llegado de Europa y trayendo artículos nuevos, buenos y baratos, se hace el honor de poner á disposicion del público y principalmente á los señores agricultores y artesanos lo siguiente:

SILLAS de montar de las que actualmente usa la caballería francesa, que no solo son bastante agradables á la comodidad del jinete sino que á la bestia no le lastima parte alguna por grande que sea el peso de lo que en sus cómodas alforjas se puede llevar.

CAPAS impermeables, lo más fuertes que se pueda desear con sombrero y piernas.

FAJAS de cáñamo y algodon para toda maquinaria que pueden servir al seco y al agua, garantizando su buen resultado, por ser la clase que se usa en el Brasil y Buenos Aires.

CORSEES ó apretadores muy elegantes para señoras y señoritas.

CAMISAS de color para hombres,

CALZONCILLOS „ „

ESCOPETAS de caza, surtido completo.

ESTOQUES y verduguillos.

ESLABONES modernos.

TIJERAS, un gran surtido.

NAVAJAS de bolsa y corta–plumas.

PEINES.

MANCUERNAS de camisa.

JUEGO de botones de camisa.

LIMAS, surtido para artesanos.

INSTRUMENTOS de ingenieros ó agrimensores.

MUY BUENOS VINOS TINTOS DE BURDEOS

Con marca Triboulet, Ducret y Lopez, de la Casa de Paris, á quien tengo el honor de representar. Los vinos se espenderán en la venta de doña Marcela Peña.

2v B. VENTURA LOPEZ.

Quezaltenango, febrero 25 de 1882.

EL EXELENTE

VINO

DE EXTRACTO DE HIGADO DE BACALAO.

SE VENDE EN LA

1v **FARMACIA FRANCESA.**

PROTESTA.

Así ha titulado don Basilio Saenz un aviso publicado en el número 341 de EL BIEN PUBLICO.

Mi carácter y mi deber me obligan á esclarecer la verdad.

La verdad de lo ocurrido es que: hace mes y medio que con poder general de don Juan Pierri, fuí al Rodeo con el objeto de hacer efectiva una cantidad que el citado señor Saenz adeuda de plazos vencidos; y en cuyo lugar me obligó á permanecer el señor Saenz, debido á todos los ardides á que acudió para no solventar su crédito, probando así que no sabe cumplir sus compromisos.

Esta es la causa de que se le haya ejecutado y ya podrá comprender el público, si tiene aquel deudor moroso razon alguna para protestar.

Quezaltenango, marzo 5 de 1882.

MARIANO MAYOLAS.

Atencion!

El 26 del próximo pasado andaba por el vecindario, por órden de la autoridad, el jendarme Cleto Arreaga, exhibiendo dos listas de las personas que deben el impuesto de alumbrado y serenos, las cuales constaban de más de cien personas, entre las que figuraban varias de conocidas comodidades, como categoría y que no aparecen en la lista que se sirvió la Tesorería poner en EL BIEN PUBLICO, sin duda porque esas personas, son de vergüenza y no merecieron salir á la palestra, por que ya pagaron.... Como de eso tenemos pleno conocimiento, esperamos que la Tesorería dé cuenta al público de cómo anda su caja, pues toda administracion de fondos públicos, debe darla mensualmente de sus ingresos, egresos, deuda activa y pasiva; de lo contrario la caja está mal, por cuyo motivo no se para en pelitos para sacar á sus compatriotas en EL BIEN PUBLICO, de lo que estan muy agradecidos; pero como de lo dicho puede ser lo contrario, en la Tesorería debe haber un fondo muy regular, para pagar á los serenos que puntualmente sirven, dos noches cada mes, cuando bien le va al vecindario; por consiguiente habrá que pagar un colector, de lo cual carece la Tesorería, para que requiera como debe ser cada mes, á todos los que figuran en EL BIEN PUBLICO.

Por lo dicho, damos las más expresivas gracias á nuestros dignos representantes, como á su Tesorero.

Unos quezaltecos.

ESTRAÑO

que el señor tesorero municipal me incluya en el número de los que deben por cánon de agua, cuando yo pagué el 2 de marzo y EL BIEN PUBLICO apareció el 5 del corriente.

Quezaltenango, marzo 8 de 1882.

CIRIACO RAMIREZ.

EL QUINTO TOMO

DE LA

RESEÑA HISTORICA.

DE

CENTRO AMERICA

POR EL DOCTOR MONTÚFAR.

Se vende en esta imprenta á DOS PESOS ejemplar.

La Gramática Castellana de Cinelli, mas de 200 pájinas en 4.°

Obra la mejor para enseñanza elemental y secundaria.

Adoptada en los colegios y escuelas.

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

UN PESO EJEMPLAR

SALVADOR AREVALO HIJO

COMISIONISTA.

CENTRO-AMERICA

Se hace cargo de cobros y se ocupa de toda clase de comisiones, como compra y venta de efectos públicos, negociaciones de letras, etc., bajo condiciones muy favorables.

TIP. DE LA INDUSTRIA.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"